

¿Qué son?

Los planes de pensiones **Universal, Universal variable y Universal renta fija** son instrumentos de ahorro de carácter voluntario con los que podrás realizar las aportaciones que desees con el objetivo de recibir prestaciones en caso de jubilación, fallecimiento, incapacidad o dependencia.

Al contratar un plan de pensiones con Seguros Catalana Occidente, te convertirás en partícipe del plan, lo que te permitirá conseguir, para tu futuro, en el momento de tu jubilación, una serie de ingresos y, para el día de hoy, un ahorro fiscal en el IRPF.

¿Qué ofrecen?

Ponemos a tu disposición una amplia gama de planes de pensiones flexibles que se adaptan a tus necesidades:

- **Universal:** plan de renta fija mixta que invierte un mínimo de un 15% y un máximo del 30% del patrimonio en renta variable.
- **Universal variable:** plan de pensiones de renta variable que invierte, como mínimo, un 75% del patrimonio en activos de renta variable.
- **Universal renta fija:** plan de pensiones que invierte entre un 70% y un 100% del patrimonio en activos de renta fija.



Servicio de atención al cliente

96-330-27-77

solis@agentes.catalanaoccidente.com

Este folleto tiene una función orientativa, por lo que en ningún caso puede considerarse como definidor de las garantías contratadas ni de sus límites.



Un atractivo plan de futuro

Plan de pensiones individual

Perfil de riesgo / rentabilidad

MENOR RIESGO

MAYOR RIESGO

Universal

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Universal variable

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Universal renta fija

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Rendimiento habitualmente menor

Rendimiento habitualmente mayor

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Alertas de liquidez comunes para todos los planes

🔒 El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

🔒 El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible si se produce alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.

Perfil de ahorradores

En Seguros Catalana Occidente, contamos con un abanico de opciones que se adapta a las necesidades de cada cliente: desde **Universal variable**, para aquellas personas con una mayor tolerancia al riesgo y más alejadas de su jubilación, hasta **Universal renta fija**, que se centra en aquellas personas que, por su edad, se encuentran más cerca de la jubilación o tienen una menor tolerancia al riesgo. En un punto intermedio se encuentra **Universal**, un plan de pensiones de renta fija mixta.

Aportaciones

Podrás decidir en cada momento el importe de las aportaciones que deseas realizar, cuya suma total no podrá superar el límite máximo anual de 8.000€*.

MÁXIMA FLEXIBILIDAD:

Tú diseñas tu propio plan

Podrás aumentar o disminuir, en cualquier momento, el importe de las aportaciones previstas; variar su porcentaje de crecimiento; modificar, suspender o reanudar su frecuencia de pago, y realizar aportaciones suplementarias.

Traspasos

Contarás con la posibilidad de realizar todos los traspasos que desees entre tus planes, sin ningún coste y con la máxima agilidad. Además, esto tampoco supondrá ningún tipo de impacto fiscal.

¿Cuándo podré recibir el dinero ahorrado?

Podrás recibir el dinero ahorrado en caso de:

- Jubilación.
- Dependencia severa o gran dependencia.
- Incapacidad permanente total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo y gran invalidez.
- Fallecimiento del partícipe (serán los beneficiarios por él designados quienes tendrán derecho a cobrar el valor acumulado por el partícipe).
- Desempleo de larga duración.
- Enfermedad grave (del partícipe o de alguno de sus familiares de primer grado).
- Disposición anticipada de los derechos consolidados correspondientes a las aportaciones realizadas con, al menos, diez años de antigüedad.

* Se establece un límite único al conjunto de aportaciones al sistema de previsión social (planes de pensiones, plan de previsión asegurado, mutualidades de previsión social, planes de previsión social empresarial y seguros de dependencia).

Ventajas fiscales

Los planes de pensiones de Seguros Catalana Occidente presentan atractivas ventajas fiscales*, según la legislación vigente, por la realización de aportaciones.

Las aportaciones reducen la base imponible del siguiente modo:

- Las aportaciones reducen la base imponible con un límite del 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de las actividades económicas percibidas individualmente.
- Las aportaciones realizadas en favor del cónyuge también pueden deducirse de la base imponible del IRPF, con un máximo de 2.500€, siempre que los rendimientos netos del trabajo y de las actividades económicas del cónyuge no superen los 8.000€ anuales.

¿Qué particularidades tienen los planes para las personas con discapacidad?

Las personas con un grado de minusvalía física o sensorial de, al menos, un 65% o psíquica igual o superior al 33% podrán beneficiarse de ventajas adicionales al contratar cualquiera de nuestros planes de pensiones. Así, el propio partícipe o sus familiares (hasta el tercer grado inclusive) podrán realizar aportaciones a este plan sin que estas superen, en su conjunto, la cantidad de 24.250€.

Además, el partícipe podrá recibir la prestación por jubilación a partir de los 45 años de edad, siempre que no ejerza actividad laboral alguna.

* Las comunidades forales del País Vasco y Navarra pueden acogerse a una normativa fiscal distinta.